



*Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora*

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Conforme con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ordenanza N°
----- 4134/84 y lo establecido por el Artículo 60 del Decreto Ley //
8912/77, aféctase a espacio verde y libre público el predio designado catas-
tralmente como Circ. XI - Fracción IV - Parcela 4a.-

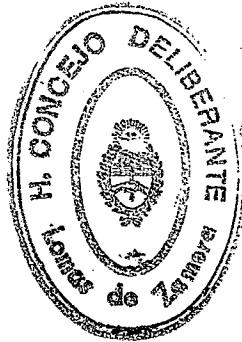
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento ejecutivo para su promulgación. Re-
----- gístrese. Dése al libro de Ordenanzas.-

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
RANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1988.-

REGISTRADA BAJO EL N° 5812

M.E.B.

Julio Oscar Sibara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Juan Domingo Cavana
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE